



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Febrero de 1985

Número 24

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 1-10-44.97 Has., perteneciente al ejido Santiaguito, hoy Santiaguito Tlazilacali, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Méx. (Reg. 5094)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 19/RGC/09399-651 de fecha 17 de marzo de 1983, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 11,128 m<sup>2</sup> de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGUITO, HOY SANTIAGUITO TLAZILACALI", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, para destinarse a la construcción de una subestación que permita atender la creciente demanda de fluido eléctrico en una importante zona, fundando su petición en lo establecido por el Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria así como en los Artículos 10., 20., 40., 70., 90. y 23 de la Ley del

Servicio Público de Energía Eléctrica, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó, por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 1-10-44.97 Has. de riego por gravedad de uso común; y por la otra, la notificación al comisariado ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 482671 de fecha 31 de agosto de 1983 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1983 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 20 de diciembre de 1983.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1936 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 1937, se dotó de tierras al poblado denominado "SANTIAGUITO HOY SANTIAGUITO TLAZILACALI", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, con una superficie total de 964-14-00 Has. de diversas calidades, para beneficiar a 155 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 10. de mayo de 1937.

Tomo CXXXIX Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Feb. de 1985 No. 24

**SUMARIO:**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO** por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 1-10-44.97 Has., perteneciente al ejido Santiaguillo, hoy Santiaguillo Tlazilacali, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Méx. (Reg.—5094)

**AVISOS JUDICIALES:** 103, 104, 105, 134, 135, 139, 140, 141, 143, 392, 396, 403, 404, 405, 400, 401, 402, 495, 496, 497, 309, 490, 493, 494, 498, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474 y 475.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 480 y 481.

(Viene de la primera página)

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$300,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1-10-44.97 Has., a expropiar es de \$ 331,349.00.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A. no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con lo establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 5 de septiembre de 1984; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó que los terrenos a expropiar son de uso individual, cabe aclarar que según consta en antecedentes en el poblado que nos ocupa el parcelamiento es económico por lo que se considera de uso común, en tal virtud como la expropiación es parcial y recae en terrenos de uso común la indemnización que reciba el núcleo afectado se destinará a la adquisición de tierras para complementar el ejido o en inversiones productivas directas dentro de un programa de desarrollo agropecuario que formule la Asamblea General y apruebe la Secretaría de la Reforma Agraria, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 123 Párrafo Primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 1-10-44.97 Has., de riego por gravedad de uso común de terrenos ejidales del poblado de "SANTIAGUITO, HOY SANTIAGUITO TLAZILACALI", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de una subestación que permita atender la creciente demanda de fluido eléctrico en una importante zona, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie, que se expropia la cantidad de \$331,349.00 suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los que fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 80. Fracción V, 112 Fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

**DECRETO:**

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SANTIAGUITO, HOY SANTIAGUITO TLAZILACALI", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, una superficie de 1-10-44.97 Has. (UNA HECTAREA, DIEZ AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS, NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), de riego por gravedad de uso común a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de una subestación que permita atender la creciente demanda de fluido eléctrico de una importante zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización

por la superficie que se expropia la cantidad de \$331,349.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes del núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de riego por gravedad de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de México, e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SANTIAGUITO, HOY SANTIAGUITO TLAZILACALI", Municipio de Almoloya de Juárez, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica. El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 8 de Enero de 1985).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:**

**JOSE POZOS AGUILAR**, en el expediente número 1309/984, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 15, manzana 8, de la Colonia José Vicente Villada 2a. Sección, que mide y linda: **AL NORTE:** 21.50 metros, con lote 16; **AL SUR:** 21.50 metros, con lote 14; **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con lote 10; **AL PONIENTE:** 10.00 metros, con Calle Tacubaya, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Santiago Colón Ballesteros.**—Rúbrica.

103.—11, 23 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**MA. GARCIA VDA. DE ALMANZA:**

**TERESA SOTO MONCADA**, en el expediente número 1831/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 23, manzana 13, de la Colonia Guadalupe Vergel de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 10.00 metros, con lote 25; **AL SUR:** 10.00 metros, con Av. México; **AL ORIENTE:** 20.00 metros, con lote 22; **AL PONIENTE:** 20.00 metros, con lote 24, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

104.—11, 23 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**JOSE ZAVALA NUÑEZ Y/O GRACIANO ZAVALA NUÑEZ:**

**TRINIDAD HERNANDEZ MEDRA**, en el expediente número 1169/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 5, manzana 119, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 17.00 metros, con lote 4; **AL SUR:** 17.00 metros, con lote 6; **AL ORIENTE:** 12.00 metros, con lote 19; **AL PONIENTE:** 12.00 metros, con Calle 30, antes 29; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que en

caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

105.—11, 23 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

BANCO COMERCIAL MEXICANO y/o REPRESENTANTE.

En el Exp. No. 592/984, el señor CANDIDO SANTANA GUTIERREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Sección Las Vegas, de la Fracción 49, siendo el Lote número 9, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Propulsora de Valle de Bravo, S.A.; AL SUR: 30.00 metros, con Calle de Vega del Valle; AL ORIENTE: 60.00 metros, con Lote número 8; AL PONIENTE: 60.00 metros, con Lote número 10. Teniendo una superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados. Admitida la demanda, y como la actora manifestó ignorar el domicilio de la demandada; el C. Juez ordenó se le emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación deberá presentarse a este Juzgado, por Sí, por Apoderado o Gestor a contestar la demanda, si pasado este término no comparece se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Rotulón, y quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría.—Valle de Bravo, Méx., a Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

134.—11, 23 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

C. GUSTAVO MONDRAGON HIDALGO.

En el Exp. 602/984, el señor CANDIDO SANTANA GUTIERREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Sección Las Vegas, de la Fracción 49, siendo el Lote 8, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Propulsora de Valle de Bravo, Méx.; AL SUR: 30.00 metros, con Vega del Valle; AL ORIENTE: 60.00 metros, con Lote 7o.; AL PONIENTE: 60.00 metros, con Lote 9. Teniendo una superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados; admitida la demanda y como la actora manifestó ignorar el domicilio de la demandada; el C. Juez ordenó se le emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación deberá presentarse a este Juzgado, por Sí, por Apoderado o Gestor a contestar la demanda, si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría.—Valle de Bravo, Méx., a Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

135.—11, 23 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JOSEFINA PADILLA DE SOLARES.

RITA ANGELINA CRUZ, en el expediente número 622/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 7, manzana 37 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con calle 36; AL SUR: 10.00 metros, con lote 22; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 6; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 8. Con una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

139.—11, 23 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

VICENTA PACHECO DE BARRERA.

JUAN LUIS MENDOZA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1895/83, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión, del lote de terreno número 8 de la manzana 113 de la Colonia Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.70 metros, con lote 7; AL SUR: 21.65 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 9.95 metros, con Calle Michoacán; AL PONIENTE: 9.95 metros, con lote 23, con una superficie total de 215.67 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días Siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a disposición de la parte demandada.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide la presente a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

140.—11, 23 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

RAFAEL LOPEZ ZAZUELA.

MARTHA CONTRERAS OLVERA, en el expediente número 1184/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil Usucapión, del lote de terreno número 43, manzana 81 de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 42; AL SUR: 17.20 metros, con lote 44; AL ORIENTE: 8.20 metros, con Calle Ermita; AL PONIENTE: 8.20 metros, con lote 22, con una superficie total de 139.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

141.—11, 23 Enero y 4 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA GONZALEZ VDA. DE MEDINA:

FAUSTINO HERNANDEZ CONTRERAS, en el expediente número 1307/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 2, manzana 46, de la Colonia Metropolitana 1a. Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 8.00 metros, con Calle Flamíngos; AL SUR: 8.00 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 3; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 1-A, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de los autos las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. --Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

143.—11, 23 Enero y 4 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JERONIMO RODRIGUEZ CASTILLO. Exp. 680/84, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la Calle Colibri S/N., Barrio el Manguito, en Valle de Bravo, México. Con las siguientes medidas y colindancias: NOROESTE: en dos líneas de: 14.70 y 8.80 metros, colinda con Zanja Comunal; AL SURESTE: en una línea de 27.00 metros, linda con Maximino Morales; SUROESTE: en cinco líneas de: 2.70, 0.50, 8.30, 71.80 y 14.80 metros, linda con Jesús Mercado; AL NOROESTE: en tres líneas de: 3.00, 17.50 y 38.29 metros, linda con Consuelo Blanco. Con una superficie aproximada de: 917.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Mex., Once de Diciembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

392.—25, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ANA LUISA DE ANDA DE PRESTINONI, Exp. 696/984, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "El Zapote", ubicado en el poblado de Miguel Ixtapan, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 125.00 metros, con María Limas Garduño; SUR: 274.00 metros, con Beltrán Limas; ORIENTE: 172.00 metros, con Río de Ixtapan de el Oro; y PONIENTE: 22.00 metros, con Beltrán Limas y señora de Prestinoni.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y uno de mayor circulación en el Estado, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlos en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., Enero 3 de 1985.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

396.—25, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

Exp. 287/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. Y ARTURO LARA apoderados de BANCOMER, S. A., en contra de MAURO SENA LOPEZ. El C. Juez Señaló las Doce Horas del Próximo Veintiocho de Febrero para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados que son Lote 17 del Fraccionamiento La Vidriera, de un terreno en la calle de Leandro Valle de esta Ciudad, con una superficie de 4,486 Mts2., con el número 108 de José Luis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Libro I, Sección I, asiento número 23676, Volumen 101, fojas 78, de fecha veintinueve de Junio de 1966 y los lotes números 18 y 20, del Fraccionamiento La Vidriera de las calles actualmente José Luis Mota 102, de esta Ciudad con superficie de 412.30 Mts2., 419.52 Mts2., respectivamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Libro I, Sección I, asiento número 20964, Volumen 87, a fojas 75, con fecha once de octubre de 1961 y que son propiedad de la señora MARGARITA SANCHEZ DE SENA y LEONOR SANCHEZ DE SENA sirviendo como base de dicho remate la cantidad de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Toluca, México, a veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

403.—25, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 490/982, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. Y/O, como endosatarios en procuración de BANCOMER, S.A., en contra de ALBINO AYALA FUENTES, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, señaló las Once Horas del Día Once de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado, anunciándose la misma por medio de efectos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 610,600.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS) en que fue valuado por los peritos nombrados, convóquense postores.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 9 de Enero de 1985.—C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

404.—25, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

CENORINA OCHOA CALIXTO, promoviendo por derecho propio, en el expediente 3/85, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio respecto de un predio rústico ubicado en Cerro de los Nopales "Las Juntas", San Miguel Ixtapan, Tejupilco, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Temascaltepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 488.00 metros y linda con los señores Telésforo Eusebio y Crisóforo Eusebio; AL SUR: 207.00 metros y linda con Río Jacalillos; AL ORIENTE: 1,231.00 metros y linda con terrenos del pueblo de Ixtapan; AL PONIENTE: 908.00 metros y linda con terrenos de Adán Ochoa y Socorro Ochoa; dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 371,290.00 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Temascaltepec, Estado de México, a 17 de Enero de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, C. P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

405.—25, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

ELVIRA REYES GUADARRAMA, promueve Información de Dominio, Exp. 702/984, a efecto de acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de los Saucos de este Municipio, con superficie de 41,924.00 M<sup>2</sup>., que mide y linda: NORTE: tres líneas de: 63.00, 35.00 y 25.00 metros, con Carretera Valle de Bravo-Toluca; SUR: 105.00 metros, con Consuelo Reyes; ORIENTE: 408.00 metros, con María Guadalupe Carmen Reyes Guadarrama; PONIENTE: 332.00 metros, con Carmen Evangelista.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días consecutivos; convocando personas créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

400.—25, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

MARIA ELENA REYES GUADARRAMA, promueve Información de Dominio, Exp. 703/984, a efecto de acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de los Saucos de este Municipio, con superficie de: 41,924.00 M<sup>2</sup>., que mide y linda: NORTE: tres líneas de: 29.00, 47.00 y 37.00 metros, con Carretera Valle de Bravo-Toluca; SUR: 126.00 metros, con Consuelo Reyes; ORIENTE: cuatro líneas de: 259.00, 109.00, 230.00 y 40.50 metros, con Manuel Camacho, Emilio Camacho Arias y María Consuelo; PONIENTE: 416.00 metros, con María Guadalupe Carmen Reyes Guadarrama.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días consecutivos, convocando personas créanse con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

401.—25, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

MARIA GUADALUPE CARMEN REYES GUADARRAMA, promueve Información de Dominio, Exp. 701/984 a efecto de acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de los Saucos de este Municipio, con superficie de: 41,924.00 M<sup>2</sup>., que mide y linda: NORTE: 125.00 metros, con Carretera Valle de Bravo, México-Toluca; SUR: 97.55 metros, con Consuelo Reyes; ORIENTE: 416.00 metros, con María Elena Reyes Guadarrama; PONIENTE: 408.00 metros, con Elvira Reyes Guadarrama.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días consecutivos; convocando personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

402.—25, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MARTHA ELVIRA CORONA URIOSTEGUI, promueve este Juzgado en el expediente marcado con el número 1305/84-1, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del lote de terreno número tres, denominado "El Cerrito", ubicado en el poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en 9.00 metros, colindando con Ma. del Carmen Guerrero y Francisco Lugo; AL SUR: en 12.80 metros, colindando con Rincón de la Hacienda; AL ORIENTE: en 24.80 metros, colindando con Fabiola Mata Vega; AL PONIENTE: en 26.50 metros, colindando con Gabriel Ramírez Sánchez. Con una superficie de: 279.58 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de Edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de los periódicos locales de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

495.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ARMANDO GALICIA RUIZ, promueve ante este Juzgado en el expediente marcado con el número 1308/84-2, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del lote de terreno número siete, denominado "El Cerrito" ubicado en el poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en 20.84 metros, colindando con Carlos Cupertino, Javier Rodríguez y Gonzalo Rangel; AL SUR: en 19.06 metros, colindando con Rincón de la Hacienda, S.A.; AL ORIENTE: en 18.85 metros, colindando con Irene Chavira; AL PONIENTE: en 20.56 metros, colindando con Carlos Zárate. Con una superficie de: 391.31 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de Edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de los periódicos locales de mayor circulación, que se editan en la Cd. de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los once días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

496.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

FEDERICO LOZANO OCHOA, promueve ante este Juzgado en el expediente marcado con el número 1306/84, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del lote de terreno número cinco, denominado "El Cerrito", ubicado en el poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en 16.00 metros, colindando con Ponciano Pacheco, Anselmo García y Carlos Cupertino; AL SUR: en 16.00 metros, colindando con Rincón de la Hacienda, S.A.; AL ORIENTE: en 21.70 metros, colindando con el Lic. Carlos Francisco Zárate; AL PONIENTE: en 22.90 metros, colindando con Fabiola Mata Vega. Con una superficie de: 356.80 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de Edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de los periódicos locales de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Se expide a los once días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

497.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

En el expediente 3324/84, el señor JULIO GONZALEZ REYES, por su propio derecho promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto del terreno de su propiedad denominado "TANU", ubicado en el Pueblo de San Francisco Ayotusco, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 71.50 mts. con Camino Vecinal; AL SUR: en 85.00 mts. con Baldío; AL ORIENTE: en 6.00 mts. con Federico García; AL PONIENTE: en 6.00 mts. con Terreno Baldío, con una superficie total de 469.50 mts. cuadrados, hágase saber a las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en el mayor circulación de esta ciudad se expiden los presentes a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

309.—21 Enero 4 y 18 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

DELFINO FACUNDO DIAZ CARERA, promueve en el expediente número 2032/84 diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado El Ahuehuete o La Calzada, ubicado en el Barrio de Zimapan, Municipio de Coyotepec, México, que mide y linda: AL NORTE: 190.00 metros, con Refugio Carera Pineda; AL SUR: 30.40 metros, con terrenos de Teoloyucan; SEGUNDO SUR: 130.00 metros, con terrenos de Teoloyucan; PRIMER ORIENTE: 31.63 metros, con Canal; PRIMER PONIENTE: 6.40 metros, con Zona Federal Vías; SEGUNDO PONIENTE: 30.00 metros, con terreno de Teoloyucan. Con superficie de 5,994.726 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero. Se expide para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

490.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

AGUSTIN GOMEZ MONTOYA, promueve en el expediente número 1564/84 diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio ubicado en el Barrio de San José Huilango, Cuautitlán Izcalli, México, denominado Tierra Blanca 2, que mide y linda: AL NORTE: 30.00 metros, con Joaquín Hernández; AL SUR: 24.00 metros, con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 180.00 metros, con Sucesión de Severiano Melgarejo; AL PONIENTE: 180.00 metros, con Estanislao de Jesús, con superficie de 4,860.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expide para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

493.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

GABIEL RAMIREZ SANCHEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1309/84-1, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del lote de terreno número dos, denominado "El Cerrito", ubicado en el poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en dos tramos, uno de 70.78 metros, otro de 37.85 metros, colindando con Fraccionamiento Lomas de la Hacienda; AL SUR: en tres tramos uno de 57.00 metros, otro de 13.40 metros y otro de 5.20 metros, colindando con Rosalinda González Vda. de Zamora, Lomas de la Hacienda y Rincón de la Hacienda; AL ORIENTE: en tres tramos uno de 24.12 metros, otro de 26.50 metros y otro de 21.53 metros, colindando con Ma. del Carmen Guerrero, Martha Elvira Corona Urióstegui y Rincón de la Hacienda; AL PONIENTE: en dos tramos, uno de 56.06 metros y otro de 17.00 metros, colindando con Fraccionamiento Lomas de la Hacienda. Con una superficie de: 5,892.21 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de Edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de los periódicos locales de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente por tres veces de tres en tres días, para conocimientos de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

494.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

FABIOLA MATA VEGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1307/84-1, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del lote de terreno número cuatro, denominado "El Cerrito", ubicado en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en 19.00 metros, colindando con Francisco Lugo y Ponciano Pacheco; AL SUR: en 24.00 metros, colindando con Rincón de la Hacienda, S.A.; AL ORIENTE: en 22.90 metros, colindando con Federico Lozano Ochoa; AL PONIENTE: en 24.80 metros, colindando con Martha Elvira Corona Urióstegui. Con una superficie de: 512.77 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de Edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de los periódicos locales de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

498.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTOS

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 12/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 11, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Marcelino Poblano, ahora con María Concepción González; AL PONIENTE: 26.00 metros, con Calle privada, con una superficie total aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

461.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 13/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 10, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con Alberto Poblano y Roberto Poblano; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres Desales; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Marcelino Poblano, ahora con María Concepción González; AL PONIENTE: 26.00 metros, con Calle Privada, con una superficie total aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

462.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 14/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 9, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL SUR: 15.75 metros, con Calle; AL ORIENTE: 28.00 metros, con Calle Privada; AL PONIENTE: 28.00 metros, con O. Julián Torres D., con una superficie total aproximada de 441.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

463.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 15/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 8, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Calle Privada; AL PONIENTE: 26.00 metros, con O. Julián Torres D., con una superficie total aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

464.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 16/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 7, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con Alberto y Roberto Poblano; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Calle Privada; AL PONIENTE: 26.00 metros, con O. Julián Torres D., con una superficie total aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

465.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 21/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 1, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con Onésimo Julián Torres Desales; AL SUR: 15.75 metros, con Calle; AL ORIENTE: 28.00 metros, con Calle Privada; AL PONIENTE: 28.00 metros, con Suc. de Sixto Poblano, ahora Pablo González, con una superficie total aproximada de 441.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

466.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 17/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 6, ubicado en Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con Onésimo Julián Torres D.; AL SUR: 15.75 metros, con Calle; AL ORIENTE: 28.00 metros, con O. Julián Torres Desales; AL PONIENTE: 28.00 metros, con Calle privada, con una superficie aproximada de 441.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

467.—30 Enero, 4 y 7 Feb.



ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 18/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 5, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL ORIENTE: 26.00 metros, con O. Julián Torres D.; AL PONIENTE: 26.00 metros, con Calle Privada, con una superficie aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

468.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 20/985, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 4, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con O. Julián Torres Desales; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres Desales; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Calle Privada; AL PONIENTE: 26.00 metros, con Suc. de Sixto Poblano, ahora Pablo González, con una superficie total aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

469.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 19/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 4, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con Alberto y Roberto Poblano; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres Desales; AL ORIENTE: 26.00 metros, con O. Julián Torres Desales; AL PONIENTE: 26.00 metros, con Calle Privada, con una superficie total aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

470.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

SILVERIO PINEDA GUTIERREZ, bajo el expediente número 23/985, promueve ante este Juzgado las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "La Era", ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, de este Distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.00 metros, con Ramón Vázquez; AL SUR: 66.00 metros, con Salvador Pérez; AL ORIENTE: 254.00 metros, con Apolonio Pineda; AL PONIENTE: 269.00 metros, con Rafael Pineda, con una superficie aproximada total de 14,382.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

471.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

SILVERIO PINEDA GUTIERREZ, bajo el expediente número 22/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "San Jatilla", ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, en este Distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 96.00 metros, con Hilario Soto; AL SUR: 96.00 metros, con Francisco Solano; AL ORIENTE: 96.00 metros, con José Soto; AL PONIENTE: 96.00 metros, con José Soto, con una superficie total aproximada de 9,216.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

472.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 11/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Los Capulines 12, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con O. Julián Torres D.; AL SUR: 15.75 metros, con Calle; AL ORIENTE: 28.00 metros, con Marcelino Poblano, ahora con Concepción González; y AL PONIENTE: 28.00 metros, con calle privada, con una superficie total aproximada de 441.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

473.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

ONESIMO JULIAN TORRES DESALES, bajo el expediente número 24/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "El Capulín 5", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros, con Alberto y Roberto Poblano; AL SUR: 15.75 metros, con O. Julián Torres Desales; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Calle Privada; AL PONIENTE: 26.00 metros, con Suc. de Sixto Poblano, ahora con Pablo González, con una superficie total aproximada de 409.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

474.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

EPIGMENTIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el expediente marcado con el número 468/984, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años sobre un terreno denominado "El Cornejal", ubicado en el Barrio de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este Distrito Judicial que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 265.10 metros, con José Sabino Rodríguez; AL SUR: 210.30 metros, con Calle Pública; AL ORIENTE: 158.50 metros, con Ildefonso Rodríguez; AL PONIENTE: 202.70 metros, con Calle pública; teniendo una superficie total aproximada de 42,928.62 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Damos fe.—Testigos de Asistencia, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.—Testigos de Asistencia, Ma. Cruz Martínez García.—Rúbrica.

475.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**
**DISTRITO DE JILOTEPEC**
**EDICTOS**


---

Exp. 40/85. C. FELICIANO JIMENEZ CABRERA; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 120.00 con Pedro Rivera L.; AL SUR: 55.00, 33.00, 38.00, con Rosendo Jiménez S.; AL OTE.: 32.50 con Camino Vecinal; AL PTE.: 77.50 con Pedro Rivera Lucas. Sup.: 9,299.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

Exp. 45/85. C. JESUS VALDEZ MANZANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 169.70 con Zona Federal; AL SUR: 169.60 metros, con José R. Lomelí V.; AL OTE.: 50.40 con Camino Vecinal; AL PTE.: 50.40 con Barranca; Sup. 8,494.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

Exp. 39/85. C. MA. ELENA RAMIREZ EN REPR. DE SUS MENORES HIJOS: CESAR Y CLODOALDO ALCANTARA RAMIREZ; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 19.00 con Porfirio Sánchez; AL SUR: 27.30 con Camino Real; AL OTE.: 43.40 con Rosario y Margarita Alcántara; AL PTE.: 45.00 con Barranca. Sup. 1,200.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

Exp. 44/85. C. ESTEBAN JIMENEZ ALVAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 52.00, 27.00 con Jerónimo Lucas A. y Rosendo Jiménez S.; AL SUR: 58.00 con Rosendo Jiménez S.; AL OTE.: 42.00, 55.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 31.00, 81.00 con Camino. Sup. 7,511.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

Exp. 43/85. C. JUVENCIO VELAZQUEZ CABRERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 58.00, 117.00 con Tomás Cabrera L.; AL SUR: 97.00, 25.00, 72.00, 83.00 con Aureliano Jiménez C.; AL OTE.: 110.00, 11.50 con Río; AL PTE.: 75.00 con Pedro Rivera L. Sup. 41,418.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

Exp. 42/85. C. CAMILO ALANIS BRITO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 25.50, 19.00, 36.00, 23.00 con Jorge Melquiades Jiménez; AL SUR: 26.50, 43.00, 38.00, 15.00, 39.00 con Facundo Gómez C.; AL OTE.: 51.50 con Filimón Cruz A.; AL PTE.: 24.50, 31.50 con Camino. Sup. 6,067.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

Exp. 41/85. C. TOMAS CABRERA LUCAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 12.50, 30.00, 16.00, 11.50, 25.00, 30.00 con Camino Vecinal; AL SUR: 29.50, 35.00, 59.00, 98.00, 70.00, 90.00 con Filiberto Velázquez y Manuel Rivera; AL OTE.: 38.00, 40.00, 40.00, 34.00, 105.00 con Camino; AL PTE.: 64.00, 9.00 con Camino Vecinal. Sup. 2-88-35 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

Exp. 46/85 C. BERNARDA S. VARGAS MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 46.00, 45.00 con Carretera; AL SUR: 11.60, 16.80, 19.80, 11.50, 22.20, 22.30 con Barranca y Jesús Jiménez; AL OTE.: 31.50 con Ignacio Santillán; AL PTE.: 9.00 metros, con José Sariñán. Sup. 2,545.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

481.—30 Enero, 4 y 7 Feb.

